



Resolución Directoral

Lima, 26 JUL. 2023

VISTO: El Expediente N° **CENARE20230000200**, que contiene la Resolución Ministerial N° 709-2023/MINSA de fecha 24 de julio de 2023, la Nota Informativa N° D000148-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 26 de julio de 2023, de la Oficina de Administración, el Informe N° D000045-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 26 de julio de 2023, de la Unidad de Gestión de las Personas, la Nota Informativa N° D000313-2023-CENARES-OAL-MINSA del 26 de julio de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones "*Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente*";

Que, de fecha 24 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante el cual el Ministerio de Salud aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía administrativa, encargado de conducir la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud, para garantizar su disponibilidad en todo el país;

Que, citado Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, establece en el literal v) del artículo 8, como una de las funciones de la Dirección General, entre otras, la de emitir Resoluciones Directorales en materia de su competencia;

Que, asimismo, corresponde señalar que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 1.2 del artículo 1° señala que No son actos administrativos: 1.2.1 "*Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan*";

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° CENARE20230000200.

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° CENARE20230000200.



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 709-2023/MINSA de fecha 24 de julio de 2023 se designó a la señora Indhira Johanna Bernuy Zagaceta el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP – P N° 2259), Nivel F- 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud;

Que, al respecto, la Unidad de Gestión de las Personas mediante el Informe N° D000045-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 26 de julio de 2023, comunica que mediante Resolución Directoral N° 314-2023-CENARES/MINSA de fecha 30 de mayo de 2023, se encargó temporalmente a la señora Maryory Lesly Keana Mallma las funciones de la Dirección de Programación y considera procedente la emisión del acto resolutorio que asigne las funciones de la citada Dirección a la señora Indhira Johanna Bernuy Zagaceta Ejecutiva Adjunta I (CAP – P N° 2259), Nivel F- 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud, a partir del 26 de julio de 2023;

Que, la Oficina de Administración mediante Nota Informativa N° D000148-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 26 de julio de 2023, eleva el Informe N° D000045-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas y solicita la emisión del acto resolutorio para la asignación de las funciones de la Dirección de Programación a la señora Indhira Johanna Bernuy Zagaceta Ejecutiva Adjunta I (CAP – P N° 2259), Nivel F- 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud ;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante la Nota Informativa N° D000313-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 26 de julio de 2023, considera viable la emisión del acto resolutorio de asignación de funciones de la Dirección de Programación a la señora Indhira Johanna Bernuy Zagaceta Ejecutiva Adjunta I (CAP – P N° 2259), Nivel F- 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud;

Con los vistos de la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, Resolución Ministerial N° 705-2023-MINSA por el cual se designó al Director General del CENARES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de la Dirección de Programación a la señora Maryory Lesly Keana Mallma Ejecutiva Adjunta I (CAP – P N° 2261) Nivel F - 4, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 314-2023-CENARES/MINSA de fecha 30 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha a la señora Indhira Johanna Bernuy Zagaceta Ejecutiva Adjunta I (CAP – P N° 2259), Nivel F- 4, las funciones de la Dirección de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las profesionales antes mencionada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. CÉSAR EDMUNDO GALVEZ PARDAVE
Director General

